



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de julio de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho - laboral
Demandante:	Víctor Hugo Jiménez Betancur
Demandados:	Dirección de impuestos y aduanas nacionales - Dian
Radicado:	05001333102520080003300
Asunto:	Deja sin efectos decisión y ordena remitir a descongestión

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo claridad que el presente proceso no culminó con la decisión emitida por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala de Descongestión – Subsección Laboral, mediante auto del 1 de noviembre de 2013, sino que se dispuso su suspensión, se ordena dejar sin efecto el auto por medio del cual se decidió archivar de manera definitiva el expediente (del 23 de septiembre de 2014) y en su lugar se **ORDENA** remitir la actuación, por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial, a los Juzgados Administrativos de Descongestión del Circuito de Medellín, encargados de conocer los procesos que se adelantan por el sistema escrito, en atención a que se trata de un proceso que inició en vigencia del Decreto 01 de 1984 y para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE,

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 17 de julio de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria